



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado N.º 63130400300220210012300
Interlocutorio Nro. 1689

En atención al mandato otorgado por la señora **VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42797882, quien actúa como ejecutada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por el **EDIFICIO CLUB DE LEONES**; se tiene como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del mandato conferido, al abogado **JOSÉ MARÍA BERNAL VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3182651 y portador de la tarjeta profesional Nro. 53703.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 152
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA